



27/05/2025 11.29 AM

Expediente N°:

EXT-3569/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 130/2025
POR LA CUAL SE DDECLARA DE INTERES MUNICIPAL EL PRIMER TALLER CONVERSATORIO SOBRE
MEMORIA HISTORICA
PARA LA VIDA Y LA DEMOCRACIA


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 130/2025 (CIENTO TREINTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER TALLER CONVERSATORIO SOBRE «MEMORIA HISTÓRICA PARA LA VIDA Y LA DEMOCRACIA»”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Derlis Acuña, en la cual menciona el primer taller conversatorio sobre "MEMORIA HISTÓRICA PARA LA VIDA Y LA DEMOCRACIA", cuyo objetivo principal es difundir el conocimiento sobre los documentos del "Archivo del Terror". Estos documentos detallan la represión ejercida por la policía del régimen de Alfredo Stroessner contra ciudadanos, dirigentes políticos, estudiantiles y sindicales, así como activistas de derechos humanos. Dicho taller se realizará el miércoles, 28 de mayo del corriente, de 14:00 a 16:30 horas, en el Teatro Municipal de San Lorenzo, con acceso libre y gratuito para toda la ciudadanía; y,-----

CONSIDERANDO:

Que la minuta del concejal municipal Abg. Derlis Acuña se basa en las siguientes consideraciones:

*«**QUE,** este evento se enmarca dentro de un proyecto auspiciado por la Secretaría Nacional de Cultura, a través de su programa “**Fondos de Cultura**”. Cuenta, además, con el apoyo del Museo de la Justicia del Poder Judicial, el Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política (CIDSEP) de la Universidad Católica, y el Periódico Digital “San Lorenzo Py”. Se considera necesario fomentar este tipo de actividades a nivel municipal con el fin de concienciar sobre el valor del acervo cultural del "Archivo del Terror".*

Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: “Del Gobierno Municipal” expresa cuanto sigue: “El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.”

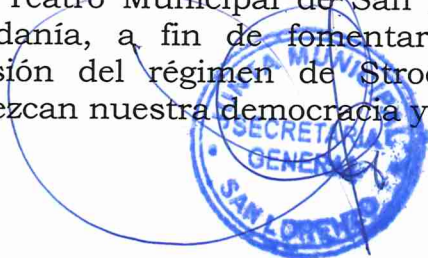
Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21 establece en cuanto a la Organización municipal: “Que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.” (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el primer taller conversatorio sobre "MEMORIA HISTÓRICA PARA LA VIDA Y LA DEMOCRACIA", cuyo objetivo principal es difundir el conocimiento sobre los documentos del "Archivo del Terror", a ser realizado en fecha miércoles, 28 de mayo del año en curso, de 14:00 a 16:30 horas, en el Teatro Municipal de San Lorenzo, con acceso libre y gratuito para toda la ciudadanía, a fin de fomentar activamente la conciencia ciudadana sobre la represión del régimen de Stroessner, buscando que las lecciones del pasado fortalezcan nuestra democracia y el respeto a los derechos humanos.-----



RESOLUCIÓN N° 130/2025 (CIENTO TREINTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER TALLER CONVERSATORIO SOBRE «MEMORIA HISTÓRICA PARA LA VIDA Y LA DEMOCRACIA.»-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



[Firma]
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL